

**ACTA N° 17/2022** – En la ciudad de San Carlos a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintidós, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Carlos Pereyra y los Concejales, escribano Alfredo Cabrera, señor Facundo García, señor Carlos Moreira y señor Julio César Pereira.

Se encuentran presente el concejal suplente señor Carlos García.

Se deja constancia que las concejales señora Virginia Santos y señora Alicia Fontes dieron aviso de que no podían concurrir por motivos laborales.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

**La Sesión da inicio a la hora 09:25.**

#### **Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Copia de Expediente N.º 2020-88-01-17501, Extensión del comodato del predio ubicado en barrio 17 Ombúes a Institución Atlética Juveniles del Campito.
- Copia de Acta N.º 14 para su aprobación.

El señor Carlos García informa:

- Los Rotarios de San Carlos tienen la propiedad de dos terrenos linderos a la Escuela N°80 de 500 metros cada uno. Ha sido pensado para realizar una obra en servicio de la comunidad. Surge la posibilidad de trabajar en conjunto con la Intendencia de Maldonado, representada por Eliana González y con Anep para construir un salón grande para uso de la referida escuela. Además se ha recibido la donación del 50% de los materiales del showroom de Torre Trump. El Rotary proporcionará el terreno contiguo a la escuela.
- El día 13, en la Sede de la casa Rotaria de Avenida Roosevelt, el club Rotario de Maldonado Este recibe al intendente y le otorga el premio Sato, fue muy emotivo.

#### **Lectura y aprobación de Actas anteriores:**

Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Acta N° 14/2022 las que es aprobada por unanimidad.

#### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: Expediente 2020-88-01-17501

Asunto: Extención de comodato del predio ubicado en barrio 17 Ombúes

Gestionante: Institución Atlética Juveniles del Campito

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 14 de junio de 2022, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Dirección de Administración Documental como se indica en la actuación que antecede, para su archivo sin perjuicio.

Documento: expediente 2022-88-01-08976

Asunto: Construcción de baño en Club Oriental

Gestionante: Municipio de San Carlos

Se resuelve:

1.- Contratar a la empresa Álvaro Cardoso Díaz por ser el precio más conveniente a la administración, por un importe de \$ 295.000, Leyes Sociales incluidas, para la ejecución de las obras de reforma y ampliación de los baños existentes en la planta alta del Club Oriental de San Carlos, en cuyas instalaciones funciona el primer Juzgado especializado en violencia basada en género de nuestro país, sito en calle Sarandí, esquina Treinta y Tres, padrón 33 de la manzana 3 de esta ciudad según surge de la memoria descriptiva anexa y en los términos y condiciones establecidos en la misma.

2.- Designar como técnico responsable para la supervisión de las obras al arquitecto Angel Silveira, a fin de que verifique por parte del Municipio el cumplimiento de los puntos establecidos en la Memoria Descriptiva.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar a la Comisión Directiva del Club Oriental de San Carlos de lo aquí dispuesto, y que será de su responsabilidad registrar la obra ante BPS, realizar los aportes correspondientes y cumplir con todos los requisitos y legalidades que ello implique. Informarles así mismo que deberán comunicarse con la empresa contratada para ejecutar las obras, así como con el funcionario municipal designado según el punto 2 para controlar el avance del mismo.

Notificar así mismo a la empresa Álvaro Cardoso Díaz de lo aquí dispuesto.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento a la Unidad de Obras de este Municipio, a fin de que notifiquen al funcionario encargado de la supervisión descripta en el punto 2.

5.- Cumplido, remitir el presente a la Dirección de Contaduría para realizar la imputación correspondiente.

Documento: expediente 2022-88-01-09223

Asunto: Contratación directa cooperativa social La Carolina servicios de albañilería Municipio de San Carlos a partir de julio 2022

Gestionante: Oficina de Contaduría

Se resuelve:

1.- Contratar ad referéndum de la intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a la Cooperativa Social "La Carolina" para prestar el servicio de albañilería para el Municipio de San Carlos, **a partir del 1º de julio** del corriente y hasta alcanzar el tope establecido para la Licitación Abreviada, por un importe mensual por todo concepto de \$ 1.026.549 (pesos uruguayos un millón veintiséis mil quinientos cuarenta y nueve), manteniendo las especificaciones de la oferta presentada y en los términos y condiciones de las bases del llamado anterior.

A los efectos del ajuste de precios correspondiente se sugiere mantener los mismos criterios de ajuste que se vienen utilizando. Para ello se tomará el porcentaje de aumento salarial establecido en los meses que corresponda, durante la vigencia de la presente contratación, para el respectivo Grupo de Salarios, aplicado sobre la proporción correspondiente a costos salariales detallado en la oferta mencionada.

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental para notificar a la Cooperativa Social de lo aquí dispuesto.

3.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento a la Unidad de Obras de este Municipio.

4.-Posteriormente, remitan el presente a la Dirección de Contaduría a fin de que comuniquen a la Dirección General de Hacienda de la presente.

Documento: Expediente 2021-88-01-16400

Gestionante: Miriam Susana Gómez

Asunto: solicitud de materiales para reparación de techo

Se resuelve:

1.- Dar el visto bueno a la colaboración con los materiales necesarios para poder realizar la sustitución total de chapas y reparación de estructura de madera correspondiente al techo de la vivienda de la gestionante, según el siguiente detalle: chapas de cinc ondulada para cubrir el área de 52 metros cuadrados, veinte tirantes de pino tratado de 2x6 pulgadas por 3,3 m de largo y dos kilos de clavos galvanizados para techo de chapa con arandela o capuchón de goma de 52 milímetros.

2.- Encomendar a la Unidad de Obras y Servicios la adquisición de los materiales y la confirmación de la dirección de la gestionante donde se van a realizar las obras.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante, cumplido siga a la Unidad de Obras y Servicios.

Documento: expediente 2022-88-01-09092

Asunto: Acondicionamiento de garaje en destacamento de bomberos san carlos

Gestionante: Willis Bowhill

Se resuelve:

1.- Contratar a la empresa Álvaro Cardoso Díaz por ser el precio más conveniente a la administración, por un importe de \$ 95.600, Leyes Sociales incluidas, para la ejecución de la modificación del techo del garaje a fin de poder albergar la nueva unidad auto bomba tanque en el citado Destacamento ubicado en la esquina de la Avenida Ejido y calle Pedro Loustane de esta ciudad según surge de la memoria descriptiva anexa y en los términos y condiciones establecidos en la misma.

2.- Teniendo presente que la empresa Álvaro Cardoso Díaz resultó seleccionada además para llevar a cabo las obras en el Club Oriental (reforma y ampliación de los baños existentes en la planta alta, expte 2022-88-01-08976), se solicita que la misma deje constancia por escrito si está en condiciones de afrontar ambos trabajos en simultáneo en los plazos y condiciones ya estipuladas, como forma de garantizar su compromiso.

En caso de no poder, la empresa deberá informar en la misma nota a cual de las obras a ejecutar desiste, para así recurrirse al segundo presupuesto más conveniente presentado y emitir el acto administrativo correspondiente.

3.- Designar como técnico responsable para la supervisión de las obras al arquitecto Angel Silveira, a fin de que verifique por parte del Municipio el cumplimiento de los puntos establecidos en la Memoria Descriptiva, sin perjuicio de la supervisión del Ing. Héctor Hernández que se solicita en la misma.

4.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental para notificar al Destacamento de Bomberos de lo aquí dispuesto, y que será de su responsabilidad registrar la obra ante BPS, realizar los aportes correspondientes y cumplir con todos los requisitos y legalidades que ello implique. Informarles así mismo que deberán comunicarse con la empresa contratada para ejecutar las obras, así como con el funcionario municipal designado según el punto 3 para controlar el avance del mismo.

Notificar así mismo a la empresa Álvaro Cardoso Díaz, solicitando cumplimiento del punto 2 de la presente.

5.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento a la Unidad de Obras de este Municipio, a fin de que notifiquen al funcionario encargado de la supervisión descripta en el punto 3.

6.- Cumplido, remitir el presente a la Dirección de Contaduría para realizar la imputación correspondiente

Documento: Expediente 2022-88-01-09016

Asunto: Solicitan instalaciones en Museo Regional Carolino celebración 32 años de existencia

En el marco de las comunicaciones mantenidas entre la gestorante y el Alcalde, se deja sin efecto el presente trámite. En consecuencia, pase a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-00144

Asunto: Autorización para feria artesanal en Plaza 19 de Abril

Gestorante: María Toloy

Se resuelve:

1.- Autorizar a la gestorante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la Plaza Artigas el día 18 de junio desde las 13:00 hasta las 17:00 horas para la realización de la actividad propuesta, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.-Se le informa que van a contar con el uso del baño que se encuentra en dicha plaza y se les prestarán los módulos para el escenario.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestorante y diligenciar la firma del referido documento.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas, se coordine la apertura de los baños del lugar y el traslado de los módulos. Remitir copia a conocimiento de las Unidades de Cultura y Turismo, IGM y Seccional Segunda.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: 2019-88-01-07414

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis Municipio San Carlos

Asunto: terreno sucio padrón 3227 San Carlos

Se resuelve:

1.- Apícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 3227 de la manzana 140 de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2021-88-01-17847

Asunto: Renovar comodato de la Alameda padrón rural 538

Gestionante: Club Atlético San Lorenzo – Marchal, Marcel

Vista la solicitud por parte de representantes del Club Atlético San Lorenzo de San Carlos, solicitando la renovación del comodato por el predio de la ex cancha del Club Colón de San Carlos, ubicado en La Alameda.

Considerando que el Municipio está abocado a la recuperación de espacios públicos, con el objetivo de democratizar su uso.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 14 de junio de 2022, toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

2.- Siga a Unidad de Deportes para que coordine el uso del predio, brindándole así más herramientas para que pueda diversificar el deporte y hacerlo llegar a toda la sociedad.

3.- Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

**Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:00 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Lic. Mariela Martínez**  
**Directora de División**

**Sr. Carlos Pereyra**  
**Alcalde**